



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de agosto de 2013
No. 34

SUMARIO:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3558, 585-BI, 996-AI, 584-BI, 3632, 3635, 3638, 3639, 3640, 3641, 3642, 3636, 3647, 3643, 3637, 993-AI, 586-BI y 992-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3634, 3645, 3646, 991-AI, 995-AI, 582-BI, 583-BI, 990-AI, 3633, 994-AI, 3644, 587-BI y 3631.

FE DE ERRATAS

DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2013, SECCIÓN TERCERA.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Antecedentes

La Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de México, con fundamento en su Reglamento Interno y con base en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento y Operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria para cada una de las dependencias, y

Considerando:

Que la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, tiene como objetivo:

La mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil promueva la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos, para fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en la entidad, disminuyendo requisitos, costos y tiempos, en beneficio de la población del Estado, otorgando certidumbre jurídica, eliminando la discrecionalidad de los actos de autoridad.

Para este fin es necesaria la integración de los Comités Internos de Mejora Regulatoria para las dependencias, organismos públicos descentralizados del Estado de México. Promoviendo al mismo tiempo, se empleen los medios electrónicos en la gestión de trámites, servicios, procesos administrativos, actos, comunicaciones y procedimientos.

Marco Jurídico

En forma enunciativa, más no limitativa, se relacionan los ordenamientos jurídicos administrativos que dan fundamento y regulan la operación de estos lineamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de México
- Ley de Seguridad del Estado de México
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
- Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana
- Código Administrativo del Estado de México
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
- Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria
- Demás disposiciones aplicables

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos Generales tienen por objetivo establecer la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para la simplificación de trámites y servicios.

SEGUNDO.- Para efectos de los presentes Lineamientos Generales, se entenderá por:

Asesor Técnico, quien tendrá derecho a voz y será designado por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Comisión: A la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Consejo: Al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria que es el órgano consultivo de análisis en la materia y de vinculación interinstitucional con los diversos sectores de la sociedad, responsable de analizar las propuestas de nueva creación, disposiciones de carácter general o de su reforma.

Comité: Al Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que es el órgano para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la Ley.

Dependencias: A las unidades administrativas de la Administración Pública Estatal, incluidos los organismos públicos descentralizados.

Desregulación: Componente de la Mejora Regulatoria que se refiere a la eliminación parcial o total de la regulación vigente que inhibe o dificulta el fomento de la actividad económica en la entidad.

Enlace de Mejora Regulatoria: Servidor público designado por el Secretario de la Seguridad Ciudadana, como responsable de la Mejora Regulatoria al interior de la misma.

Estudio: Estudio de Impacto Regulatorio, documento mediante el cual la Secretaría de Seguridad Ciudadana justifica ante la Comisión Estatal o las Comisiones Municipales, la creación de nuevas disposiciones de carácter general o la modificación de las existentes.

Ley: A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

Lineamientos: A las disposiciones específicas para la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Mejora Regulatoria: Al proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provea la actualización y mejora constante de la regulación vigente.

Normateca: Al conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes aplicables a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Programa: Al programa anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Proyecto de regulación: A las propuestas para la creación, reforma o derogación de disposiciones de carácter general que para ser dictaminadas presentan las dependencias a la Comisión.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y Municipios.

Registro Estatal: Al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Secretaría: A la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Servicio: A la actividad que realiza la Secretaría de Seguridad Ciudadana en acatamiento de algún ordenamiento jurídico, tendiente a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, mediante el cumplimiento por parte de éstos de los requisitos que el ordenamiento respectivo establece.

Simplificación: Al procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites, y;

Trámite: Solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución, y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver en los términos del mismo.

CAPÍTULO SEGUNDO

Del Comité

TERCERO.- Se establece el Comité como un órgano colegiado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana encargado de conducir, coordinar, supervisar y ejecutar un proceso continuo de Mejora Regulatoria en la dependencia.

El Comité estará integrado por:

- I. El Secretario de Seguridad Ciudadana, quien fungirá como Presidente del Comité.
- II. El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, quien fungirá como Enlace y Secretario Técnico del Comité.
- III. El Contralor Interno.
- IV. Vocales
- V. El Asesor Técnico.
- VI. Los Invitados o representantes de organizaciones civiles, sociales, privadas, académicas o empresariales, interesadas en el marco regulatorio, que determine o proponga el titular de la Secretaría.
- VII. Otros responsables de área que determine el titular de la Secretaría.

En el caso del Presidente del Comité, podrá ser representado por su suplente, quien será designado por el Secretario de Seguridad Ciudadana, teniendo un nivel jerárquico inferior inmediato, teniendo voz y voto de calidad.

Tratándose del Enlace y Secretario Técnico del Comité, podrá ser representado por su suplente, quien será designado por el Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, teniendo voz y voto de calidad.

El integrante al que se refiere la fracción V participará en las sesiones del Comité únicamente con voz, sin voto.

CUARTO.- En caso de ausencia, de alguno de los integrantes del Comité podrán ser representados por sus suplentes, quienes serán servidores públicos de nivel jerárquico inmediato inferior y designados por el titular. Para esto, bastará que comunique lo anterior por escrito o por correo electrónico al Secretario Técnico del Comité, previo a la celebración de la sesión de que se trate. Y a su vez, el suplente sólo podrá ejercer voz y voto de su representado asistiendo personalmente a la junta; los suplentes no podrán delegar sus funciones nombrando otro suplente.

La asistencia de algún titular de las Direcciones Generales y/o Titulares de Unidad no anunciada previamente al Secretario Técnico, dejará sin efecto su voto.

QUINTO.- Las sesiones podrán ser ordinarias o extraordinarias. El Comité se reunirá en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año, con al menos 40 días hábiles de anticipación a aquel que tenga lugar las sesiones ordinarias del Consejo y podrá reunirse de manera extraordinaria cuando el Presidente lo considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. En las sesiones extraordinarias sólo se tratará el asunto por el cual fue convocada dicha sesión.

Las convocatorias deberán hacerse de forma escrita, mediante documento impreso o por correo electrónico, con una anticipación de cinco días hábiles tratándose de sesiones ordinarias y de 48 horas cuando menos tratándose de sesiones extraordinarias.

Previo a la sesión ordinaria del Comité, los integrantes deberán remitir al Secretario Técnico, dentro de los dos días hábiles posteriores a la convocatoria, los asuntos que consideren deban ser tratados en la sesión, anexando soporte documental a fin de que sean integrados al orden del día.

En el caso del Presidente del Comité, por la emisión de su voto se entenderá que lo realiza también a nombre de los Directores Generales y/o Titulares de Unidad que le hubieran delegado su voto y la representación, y que todos se emiten en el mismo sentido.

Para efectos de determinar la mayoría de votos, en el conteo de estos se sumarán al voto del Presidente del Comité, otros tantos como número de veces se le hubiera delegado voto y representación para la sesión del Comité del que se trate.

En caso de empate, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad.

CAPÍTULO TERCERO

De los miembros del Comité

SEXTO.- De las funciones del Presidente.

Quien será el Secretario de Seguridad Ciudadana, el cual tendrá derecho a voz y voto, así como las siguientes funciones:

- I. Aprobar las convocatorias a sesiones del Comité que le presente el Secretario Técnico;
- II. Presidir las sesiones del Comité;
- III. Iniciar y levantar las sesiones del Comité, y decretar recesos;
- IV. Presentar al Comité el Orden del día para su aprobación;
- V. Convocar a sesiones extraordinarias cuando lo soliciten quienes tengan derecho a ello, en los términos de la Ley;
- VI. Invitar a las sesiones del Comité a personas, especialistas o representantes de organizaciones, cuya participación y opiniones considere pertinentes y oportunas sobre un tema determinado;
- VII. Presentar a la Comisión el programa Anual de Mejora Regulatoria, así como los informes periódicos de avance;
- VIII. Proponer al Comité, a iniciativa propia o de algunos de sus miembros, la integración de grupos de trabajo;
- IX. Someter a la consideración del Comité las sugerencias y propuestas de los integrantes e invitados del mismo;
- X. Firmar los acuerdos, opiniones, informes y todas las resoluciones que emita el Comité;
- XI. Emitir el voto de calidad en las sesiones del Comité, y;
- XII. Las demás que le confieran la Ley y su Reglamento.

SÉPTIMO.- De las funciones del Enlace.

Quien será el Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, el cual tendrá derecho a voz y voto, así como las siguientes funciones:

- I. Ser el vínculo de su dependencia con la Comisión;
- II. Coordinar la instalación formal del Comité;
- III. Difundir los lineamientos al interior de la Secretaría para la constitución del Comité, así como sesionar para dar inicio formal a los trabajos en materia de Mejora Regulatoria;
- IV. Coordinar, elaborar e integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y enviarlo a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes;
- V. Coordinar la elaboración de los estudios de Impacto Regulatorio del año respectivo;
- VI. Mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios, así como enviarlo a la Comisión para su inclusión en el Registro Estatal;
- VII. Integrar los reportes periódicos del Avance Programático de Mejora Regulatoria y enviarlo a la Comisión, para los efectos legales correspondientes;
- VIII. Integrar la Normateca Interna y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta;
- IX. Integrar y preparar los proyectos de regulación para su envío a la Comisión;
 - X. Promoverán la realización de sesiones de trabajo conjunto entre Comités Internos de las dependencias con el fin de agilizar la elaboración de sus programas, proyectos de regulación y los estudios respectivos; y
 - XI. Las demás que le confieran la Ley y su Reglamento.

OCTAVO.- De las funciones del Contralor Interno.

Quien tendrá derecho a voz y voto, así como las siguientes funciones:

- I. Verificar que la ejecución de las acciones establecidas en el Programa se realicen con apego a lo establecido en los ordenamientos aplicables;
- II. Emitir en las reuniones del Comité opiniones o comentarios que de acuerdo a sus atribuciones tenga injerencia;
- III. Informar a los integrantes del Comité cuando se detecten situaciones que afecten los procedimientos de simplificación de los servicios, proponiendo acciones de mejora; y
- IV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de los presentes lineamientos.

NOVENO.- De las funciones del Secretario Técnico.

Quien será el Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, el cual tendrá derecho a voz y voto, así como las siguientes funciones:

- I. Coordinar el envío de la convocatoria y la documentación respectiva, a los integrantes del Comité y los invitados especiales;
- II. Redactar y recabar las firmas de las actas de las sesiones;
- III. Dar seguimiento puntual a los acuerdos del Comité;
- IV. Declarar quórum para las sesiones y en su caso levantar el acta circunstanciada correspondiente;
- V. El Secretario Técnico podrá levantar un acta de acuerdo para dar fe y legalidad a las sesiones del Comité Interno, y;
- VI. Las demás que le confieran la Ley y su Reglamento.

DECIMO.- De las funciones de los Vocales del Comité.

Quienes tendrán derecho a voz y voto y serán los titulares de las unidades administrativas siguientes:

- a) El Titular de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas.
- b) El Titular del Centro de Mando y Comunicación.
- c) El Titular de la Secretaría Técnica.
- d) El Director General de Seguridad Pública y Tránsito.

- e) El Director General de Protección Civil.
- f) El Director General de Prevención y Readaptación Social.
- g) El Director General de Asuntos Jurídicos.
- h) El Director General de Administración y Servicios.
- i) El Director General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte.

Y con las siguientes funciones:

- I. Revisar y aprobar los lineamientos de operación y funcionamiento del Comité para su revisión y publicación, cuidando en todo momento establecer criterios claros de las etapas de instalación y funcionamiento;
- II. Asistir a las sesiones de trabajo que sean convocados;
- III. Opinar sobre las propuestas del Programa Anual de Mejora Regulatoria, estudios, proyectos de regulación, reportes de avance y en general cualquier asunto presentado por el Presidente para su aprobación;
- IV. Realizar las acciones de coordinación pertinentes cuando sea necesario, estableciendo sistemas de mejora regulatoria;
- V. Coordinar el proceso de mejora regulatoria en la Secretaría y supervisar su cumplimiento;
- VI. Informar al pleno del Comité del cumplimiento de los asuntos que les hayan sido encomendados y facilitar, cuando le sea solicitado por el Presidente o por el Secretario Técnico, información sobre las acciones o proyectos que son de su competencia, con el propósito de coordinar acciones y contribuir en el logro de los objetivos del mismo;
- VII. Participar en el seguimiento y evaluación permanente del Programa, a efecto de contribuir al proceso de calidad y simplificación administrativa;
- VIII. Elaborar y presentar anualmente al Enlace las acciones y proyectos que en materia de desregulación y procesos de simplificación desarrollarán o implementarán en su ámbito de competencia, a fin de integrar el Programa;
- IX. Presentar al Enlace el informe trimestral del avance y logros de las acciones y proyectos previstos en el marco del Programa, durante los primeros cinco días hábiles del mes siguiente de fin del trimestre;
- X. Mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios de su unidad administrativa respectiva y enviar oportunamente las cédulas de información correspondientes que proporcionan y enviarlas validadas con la firma del Director General, Titulares de Unidad y el responsable de su elaboración al Enlace, a fin de conformar el catálogo de la Secretaría;
- XI. Los cambios, modificaciones o actualización de datos en las cédulas informativas de los trámites o servicios, deberán realizarse y notificarse por escrito al Enlace, en un plazo no mayor a un día hábil, a partir de la aprobación de sus cambios o, en su caso, al siguiente día hábil de su publicación en la Gaceta de Gobierno, con el propósito de garantizar la oportunidad y confiabilidad de la información que se brinda a la ciudadanía;
- XII. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad Institucional;
- XIII. Participar en la revisión y evaluación permanente de la Normateca Interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio;
- XIV. Opinar sobre el proyecto de Manual de Operación de la Normateca Interna; y
- XV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de los presentes lineamientos.

TRANSITORIOS

- 1. Con la primera reunión de trabajo del Comité se dará por instalado el mismo y se dará inicio formal a los trabajos en materia regulatoria.
- 2. Los Lineamientos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, una vez que hayan sido enviados para su revisión, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 02 de agosto de 2013.

**Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Seguridad
Ciudadana del Estado de México**

Lic. Salvador J. Neme Sastré
**SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
(RÚBRICA).**

Mtra. Larissa León Arce
**TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
(RÚBRICA).**

C.P. Jorge Sánchez Ramírez
**CONTRALOR INTERNO
(RÚBRICA).**

Juan Ignacio Rodarte Cordero
**TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
(RÚBRICA).**

Ing. Leonel Ocampo Santillán
**TITULAR DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN
(RÚBRICA).**

C.P. Iván Díaz Rodríguez
**TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN, COMUNICACIÓN
SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS
(RÚBRICA).**

Cmte. Rogelio Cortés Cruz
**DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
(RÚBRICA).**

Lic. José León Arturo Vilchis Esquivel
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
(RÚBRICA).

Lic. Rubén Fernández Lima
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN
SOCIAL
(RÚBRICA).

Lic. Jorge Limón Galván
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
(RÚBRICA).

Lic. Edgar Ricardo Sierra Varela
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
(RÚBRICA).

Cmte. Federico Ambriz Vilchez
DIRECTOR GENERAL DE COMBATE AL ROBO DE VEHÍCULOS
Y TRANSPORTE
(RÚBRICA).

Lic. Lourdes Guadarrama Hernández
ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO EDICTO

A LOS INTERESADOS.

GUADALUPE LUCERO VALDEZ LEO, promueven ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 928/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje conocido como Tlacomulco en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México.

HECHOS:

1) El inmueble de que se trata se encuentra ubicado en el paraje conocido como Tlacomulco en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 40.00 m (cuarenta metros) con Emilio Iturbide Sánchez, al sur: 40.00 m (cuarenta metros) con camino, al oriente: 33.00 m (treinta y tres metros), con Emilio Iturbide Sánchez, al poniente: 33.00 m (treinta y tres metros) colinda con cárcamo de agua potable y Enrique Herrera Aguilar. Con una superficie aproximada de 1,320.00 mil trescientos veinte metros cuadrados. 2) El inmueble descrito con anterioridad lo adquirí el día 20 de noviembre de 2000, del señor EMILIANO ITURBIDE SANCHEZ por contrato privado de compra venta...". 3) Que la posesión que he tenido y tengo es de más de cinco años en forma pacífica, pública, continua y de buena fe con el carácter de propietaria.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los doce días del mes de agosto de dos mil trece.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

3558.-19 y 22 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO EDICTO

JORGE ESPINOZA AYALA y ANA MARIA SANCHEZ BARBOSA:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de agosto de dos mil trece, dictado en el expediente número 273/13, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por REYNA RUIZ SEGOVIA en contra de JORGE ESPINOZA AYALA y ANA MARIA SANCHEZ BARBOSA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les ha demandado la acción de Usucapión,

respecto del lote de terreno número 48, manzana 8, calle Hidalgo número 58, Colonia Romero, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 153.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.00 mts., colinda con lote 47; al sur: 17.00 mts., colinda con lote 49; al oriente: 9.00 mts., colinda con calle Hidalgo; y al poniente: 9.00 mts., colinda con lote 3; inmueble del que la actora refiere haber adquirido de JORGE ESPINOZA AYALA y ANA MARIA SANCHEZ BARBOSA, mediante contrato privado de compra venta en fecha 9 de noviembre del año 2000, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; ejerciendo actos de dominio pagando todos y cada uno de los impuestos que genera el mismo, además de realizar todas y cada una de las mejoras que actualmente presenta y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a favor de JORGE ESPINOZA AYALA. Luego, tomando en cuenta que se desconocen sus domicilios actuales, entonces como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Rapsoda de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 05 de agosto de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

585-B1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1116/2012.

JUICIO: PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO
INCAUSADO.

Denunciado por: ALEJANDRO CORRES CORREA.

BELKIS PAOLA VARGAS MACHADO.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en sus acuerdos de veinticuatro y veintiocho de junio del dos mil

trece, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó notificar por medio de edictos respecto del Procedimiento Especial Predominantemente Oral sobre Divorcio Incausado, que instauró en su contra el señor ALEJANDRO CORRES CORREA, en la que le demanda las siguientes peticiones:

1).- La disolución del Vínculo Matrimonial que nos une.

2).- En virtud de que la demandada fue quien abandonó el domicilio conyugal y es ella quien tiene la guarda y custodia de mis dos menores hijos, solicito se acuerde una regularización de visitas; así como se me permita tener comunicación con ellos en cualquier momento.

3).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado, quedando a disposición del demandado las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Para su publicación ordenada por autos de fechas 24 y 28 de junio del 2013.-Naucalpan de Juárez, México, 08 de julio del 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

996-A1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: JOSE BARRAGAN CHAVEZ.

LOURDES GALICIA OLVERA, promovió Juicio Ordinario Civil expediente 594/2013, demandando de usted la Prescripción Positiva por Usucapión del inmueble ubicado en calle Bugambilias del lote número 30 de la manzana 01, del predio denominado Bellavista y/o Cocoyoc, en el poblado de San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.60 metros con lote 29, al sur: 14.60 metros con lote 31, al oriente: 10 metros con propiedad particular, al poniente: 10 metros con restricción de construcción del mismo lote y calle Bugambilias, con una superficie total de 146.50 metros cuadrados, refiriendo la actora que celebró con Usted, contrato de compraventa en fecha dieciocho de abril del año de mil novecientos ochenta y ocho, mediante el cual le transmitió la propiedad del inmueble de referencia, se le hace saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copias de la demanda y sus anexos. Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil trece, se ordena emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones defensas que a su interés convengan. Finalmente se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por

los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Validación Texcoco, Estado de México, 14 de agosto del año 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.
584-B1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 442/2013, ALBERTO ALFONSO FIERRO, por su propio derecho, quien promueve Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el número ciento trece de la calle Mitla, Colonia Juárez, Ciudad y Municipio de Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, continua e ininterrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.55 metros y colinda con Sergio Fierro Victoria, al sur: 18.55 metros y colinda con Imelda Victoria Gómez, al oriente: 12.50 metros y colinda con Angelina Guadarrama Degollado, al poniente: 15.50 metros y colinda con calle Mitla. Con una superficie aproximada de 232.80 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Dado en esta Ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de agosto de dos mil trece.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación cuatro de abril de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

3632.-22 y 27 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de PARRA HERNANDEZ VICTOR HUGO, con número de expediente 1000/2009, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: La C. Secretaria de Acuerdos certifica: Que en el presente juicio no existe juicio de amparo ni tercería excluyente de dominio promovidas.-Conste.-México, Distrito Federal, a tres de julio del dos mil trece, México, Distrito Federal, a tres de julio del dos mil trece. Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora y como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en el departamento "B" veintiséis de la planta alta, condominio dos, construido sobre el lote dos, que resultó de la subdivisión del predio denominado San Felipe, que forma parte del conjunto habitacional Paraíso, marcado con el número oficial 67 de la calle Dieciséis de Septiembre, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con superficie de 80.68 metros, señalándose las diez horas del día trece de septiembre del dos mil trece, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, procédase a la publicación de edictos para convocar postores que se fijarán por dos veces en los tableros de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y

entre la última y la fecha del remate igual plazo. Así mismo considerando que el inmueble objeto del remate se localiza fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez competente de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a la publicación de los edictos correspondientes en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO, Receptoría de Rentas, tablero del Juzgado y en el periódico de mayor circulación en ese lugar. Se señala como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS OCHO MIL PESOS, precio de avalúo y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado mediante billete de depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se tiene por autorizadas a las personas que menciona para oír y recibir notificaciones en el presente juicio, con la excepciones de recibir valores y documentos base de la acción.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésima Sexta de lo Civil, Licenciada Leticia Medina Torrentera ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sabina Islas Bautista, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 03 de julio del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

3635.-22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

En los autos del expediente 774/2013, promovido por SEVERIANO SANTELIZ DURAN, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, con respecto del predio rústico denominado "Texalpa", ubicado en términos del pueblo de Cuautlacingo, Municipio de Otumba, Estado de México, el cual adquirió de ESPERANZA SANTELIZ DURAN, teniendo la posesión desde el año mil novecientos ochenta, predio que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 119.54 metros y linda con María Luisa Alvarez Badillo, al sureste: en 72.03 metros y linda con camino, al sur: en 39.59 metros y linda con camino, al noroeste: en 96.36 metros y linda con René Gutiérrez Coronel y Guillermo Coronel Martínez, al suroeste: en 92.12 metros y linda con Justo Cotonierto Martínez. Con una superficie de: 11,322.89 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a siete de agosto del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

3638.-22 y 27 agosto.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

TITA GRACIELA YAÑEZ GALLARDO.

A usted, por este medio, se hace saber que ALFREDO HERNANDEZ ANGELES, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 993/2013, relativo al procedimiento especial, el DIVORCIO INCAUSADO, respecto de su matrimonio celebrado, para lo cual exhibió su propuesta de convenio con el cual solicita

se le de vista, entre los cuales señala que al no haber procreado hijos, no se establecen alimentos entre cónyuges, ya que ambos cuentan por su cuenta separada y que tampoco se adquirieron bienes susceptibles de liquidación.

Basó su solicitud en los hechos que enseguida se resumen:

1.- El día 14 (catorce) de junio del año de 1986 (mil novecientos ochenta y seis, celebraron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal.

2.- Establecieron su último domicilio conyugal en calle Valle del Nieven número seis (6), Colonia Valle de Aragón (3ª) tercera sección, dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos.

3.- Dentro de su matrimonio no procrearon hijos.

4.- Que dentro de su matrimonio no se adquirieron bienes.

Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil trece, se ordenó la notificación de la vista a la señora TITA GRACIELA YAÑEZ GALLARDO, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; debiendo además la Secretaría de Acuerdos fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo de la notificación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita.

En cumplimiento al auto de fecha 05 de agosto de 2013, se expiden los presentes edictos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, 14 de agosto de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

3639.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1143/2012.

JUICIO: PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

ACTORA: LISBETH MARISSA MONROY VELEZ.

DEMANDADO: ENRIQUE ALVAREZ RODRIGUEZ.

En el expediente citado LISBETH MARISSA MONROY VELEZ, en demanda a ENRIQUE ALVAREZ RODRIGUEZ, la pérdida de la patria potestad que ejerce respecto del menor ENRIQUE ALVAREZ MONROY, por incumplimiento de deberes alimentarios, por ello en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a ENRIQUE ALVAREZ RODRIGUEZ, por medio de edictos que publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta población, para que en plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía y haciéndole la ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. De igual manera deberá fijarse en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

3640.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE LOS ANGELES FRAGOSO RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1061/12, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido en contra de JOSE BANDA, MARCELINO BANDA, ANDRES BANDA, APOLONIO BANDA, BLAS BANDA, MARCOS FRAGOSO, PABLO FRAGOSO, MANUEL FRAGOSO, TOMAS VILLANUEVA, FELIX FRAGOSO, SILVESTRE VILLANUEVA, MARCOS VILLANUEVA, FRANCISCO FRAGOSO, FELIPE FRAGOSO, JUAN ESTEBAN FRAGOSO, BENITO VALDES, JUAN CAÑON, CRISTOBAL FRAGOSO, JUAN ISIDRO RODRIGUEZ, VICENTE RIVERA, JULIAN FRAGOSO, GUADALUPE VILLANUEVA, BERNABE VILLANUEVA, MARTIN VILLANUEVA, FELICIANO VILLANUEVA, ANTONIO FRAGOSO, JESUS FRAGOSO, CRISTOBAL VILLANUEVA, HILARIO FRAGOSO, URSULA FRAGOSO, JOSE MARIN DIAZ, FLORENCIO LOPEZ, JUAN FELIX RODRIGUEZ, JOSE GREGORIO GONZALEZ, GUADALUPE ZUÑIGA, CALIXTO DIAZ, CALIXTO FRAGOSO, LUCIO DIAZ, BRUNO FRAGOSO, AGAPITO FRAGOSO, MIGUEL FRAGOSO, GUADALUPE DIAZ GARCIA, GUADALUPE GARCIA, CESARIO RODRIGUEZ, CRESCENCIO FRAGOSO, PABLO RODRIGUEZ, NARCISO FRAGOSO, SOSTENES FRAGOSO, LAUREANO RODRIGUEZ, JOSE MARIA VILLANUEVA, LUIS ORTIZ, GABINO VARELA, PEDRO RODRIGUEZ, GREGORIO DIAZ, JOSE RIVERO, JOSE MIGUEL PINEDA, GUILLERMO FRAGOSO, GUADALUPE RODRIGUEZ y SENOVIO RODRIGUEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Cipreces, lote 22, manzana s/n, Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, del Municipio de Ecatepec de Morelos, México, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva o la usucapación respecto del inmueble antes señalado.- FUNDA SU DEMANDA EN LOS SIGUIENTES HECHOS: I.- En fecha 15 de junio del año 1993, adquirí mediante cesión de derechos el inmueble materia del presente juicio. II.- Las medidas, colindancia y superficie del predio son: al norte: 15.99 mts. colinda con lote 23; al sur: 15.99 mts. colinda con lote 21; al oriente: 10.00 mts. colinda con Gozafat Ochoa Rodríguez; poniente: 10.00 mts. colinda con calle Cipreces; superficie: 159.90 metros cuadrados. III.- Bajo protesta de decir verdad, refiero que desde el día 15 de junio de 1993, me encuentro en posesión del inmueble motivo del presente asunto, la que se detenta en carácter de dueña en forma continua, pacífica, pública y de buena fe. IV.- Es de mencionar que el inmueble materia del juicio forma parte de otro de mayor tamaño inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ecatepec y Coacalco, bajo la partida 498, del volumen 91, libro primero, sección primera de fecha 30 de abril de 1968 a favor de los demandados, por lo que por auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos a todos los codemandados con excepción de DOMITILA RODRIGUEZ VILLANUEVA, quien ha sido legalmente emplazada a juicio, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía. Haciéndoles las

notificaciones en términos del artículo 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 03 de julio del 2013.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veinticuatro de junio de dos mil trece.-Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

3641.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de julio del año dos mil trece, dictado en el expediente 724/13, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por ALICIA QUINTERO LEON, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, cítese a JAVIER MORALES POSADAS, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener un relación sucinta de la demandada haciéndose las siguientes presentaciones: La señora ALICIA QUINTERO LEON, solicita la declaración judicial de ausencia del señor JAVIER MORALES POSADAS. Señalando para ello que en los hechos de su solicitud en síntesis refiere: que el día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno contrajo matrimonio civil con el señor JAVIER MORALES POSADAS, de cuya unión procrearon dos hijos de nombres JAVIER y LUIS FERNANDO de apellidos MORALES QUINTERO, que el día nueve de septiembre del dos mil diez, su esposo JAVIER MORALES POSADAS, en compañía de su compadre JOSE LUIS LOPEZ VILCHIS y su sobrino JOSE JUAREZ QUINTERO, fueron a recoger una camioneta propiedad de su esposo a un taller mecánico que se encuentra ubicado en la carretera nacional Zamora-La Barca, en la Ciudad de Zamora Michoacán, que aproximadamente las trece horas con cincuenta minutos, su esposo le llamó haciéndole de su conocimiento que los había parado un retén que estaba establecido delante de la población denominada La Rinconada, colgando y nuevamente le llamó su esposo a los diez minutos, informándole que lo llevaban detenido rumbo a Zamora y que no sabía porqué lo llevaban en esas condiciones, si no traía nada, que posteriormente trató incansablemente de comunicarse con él, pero fue imposible, por lo que se trasladó a San Simón para buscar a su esposo, tanto en la Procuraduría, como en otras corporaciones policíacas, así como con familiares y conocidos del lugar, sin que le dieran informe alguno sobre su paradero, por lo que desde el día nueve de septiembre del dos mil diez, su esposo se encuentra desaparecido.

Asimismo el señor JAVIER MORALES POSADAS, deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de agosto del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

3642.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

MONSEÑOR BLAS HERIBERTO FLORES MONTES en su carácter de Vicario General en la Diócesis de Ecatepec, Asociación Religiosa, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso, mismo que le recayera el número de expediente 636/2013, haciendo una relación sucinta de los siguientes hechos: a) En la vía Procedimiento Judicial no Contencioso, a nombre de mi mandante DIOCESIS DE ECATEPEC, A.R., vengo a promover la Información de Dominio, para acreditar la posesión que se tiene desde hace más de nueve años sobre el predio ubicado en el paraje denominado "Orilla de Zanja" ubicado en la calle Lázaro Cárdenas número Dieciséis, en el pueblo de San Juan Ixhuatpec, Tlalnepantla de Baz, Estado de México con una superficie aproximada de: 212.45 metros cuadrados; b) En fecha 22 de mayo del año 2004, se suscribió el Contrato Privado de Permuta celebrado por una parte la DIOCESIS DE ECATEPEC, por conducto de DON ONESIMO CEPEDA, en su carácter de Primer Obispo de Ecatepec y por otra parte, el C. MACARIO MORALES MALDONADO, poseedor del inmueble motivo del presente asunto, quien adquirió por reconocimiento y posesión otorgado sus hermanos, ya que el propietario original fue EZEQUIEL MORALES MALDONADO, quien falleció sin dejar herederos, a partir de la celebración del Contrato Privado de Permuta, mi representada DIOCESIS DE ECATEPEC, A.R., adquirió la propiedad y posesión del citado predio en el cual construyó y está construido el Seminario Conciliar del "Espíritu Santo", por lo que desde esa fecha tiene la posesión del inmueble manera pacífica, pública, continua a título de dueño y de buena fe; basándose en la narración de los hechos aducidos en la misma. Por lo que publíquese la presente solicitud, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Se expide el presente a los diecinueve días de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación seis de agosto de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

3636.-22 y 27 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente número 634/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de Terminación de Copropiedad, promovido por RAFAEL DAVID ARCINIEGA ESCUDERO, en contra de JOSE MANUEL ARCINIEGA ESCUDERO, el Juez de los autos dictó el siguiente auto: Con fundamento en los artículos 2.229, 2.232, 2.233 y 2.234, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, atento al estado procesal del presente asunto, se señalan las diez horas con treinta minutos del día dos de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la QUINTA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble ubicado en Avenida Hidalgo número 201 (doscientos uno), actualmente número 135 (ciento treinta y cinco), de esta Ciudad de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 42.35 metros y colinda con propiedad de la sucesión de Pedro Monroy Alcántara; al sur: en tres líneas de 21.80, 1.22 y 20.85 metros y colinda con lote 2 de la subdivisión; al oriente: 15.15 metros y colinda con Avenida Hidalgo y al poniente: 20.77 metros y colinda con predio de la sucesión de Esteban Jiménez, con una superficie aproximada de 714.33 metros cuadrados, por tanto procedase a su venta publicándose los edictos por una sola vez en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$8,027,910.40 (OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado por el perito tercero en discordia,

convóquese a postores y cítese a las partes de manera personal en los domicilios señalados en autos, para que comparezcan a la celebración de la almoneda.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

3647.-22 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

LAZARO CRUZ BARRERA, por propio derecho ha promovido, ante este Juzgado bajo el número de expediente 713/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del terreno ubicado en: cerrada La Purísima S/N, pueblo San Mateo Cuautepec, C.P. 54948, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, también conocido como Av. de la Cruz S/N y/o calle sin nombre y/o calle La Purísima No. 9 y/o calle Iturbide del pueblo San Mateo Cuautepec, C.P. 54948, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: con 16.90 metros linda con Jesús Navarro Alcántara; al sur: con 17.08 metros linda con María Francisca Navarro Alcántara; al oriente: con 6.00 metros, linda con privada sin nombre; al poniente: con 6.00 metros linda con José de la Cruz Navarro Torres. Con una superficie total de: 102.00 metros cuadrados.

Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación (Rapsoda). Dado en el local de este Juzgado a los doce días del mes de agosto del dos mil trece.-En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha siete de agosto del dos mil trece.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

3643.-22 y 27 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 429/2013, JUAN MANUEL ROCHA VILLEGAS, por su propio derecho, quien promueve Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Inmatriculación, mediante la Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Independencia, sin número, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, continua e ininterrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario: el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100 metros y colinda con Juan Manuel Rocha Villegas; al sur: 100 metros y colinda con Ismael Esquivel Vieyra; al oriente: 14.25 metros y colinda con Honorable Ayuntamiento de Toluca; al poniente: 14.25 metros y colinda con Cornelio Díaz Rodríguez; Con una superficie aproximada de 1425 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Dado en esta Ciudad de Toluca, México a los veinte de agosto de dos mil trece.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación trece de agosto de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

3637.-22 y 27 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO**

Que en los autos del expediente número 846/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por JOSE ARNULFO MIGUEL HUERTA ROMERO, en el que por auto dictado en fecha nueve de julio del dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

Que con fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos, el promovente celebró contrato privado de compraventa con la señora JUANA ALONSO REYES, respecto del inmueble ubicado en calle Calandrias, esquina San Judas Tadeo, sin número, Colonia Loma de la Cruz, Segunda Sección, Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 212.15 m2. (doscientos doce metros cuadrados con quince centímetros), contando con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.60 metros y colinda con Felipe Colín; al sur: 24.50 metros y colinda con calle San Judas Tadeo; al oriente: 9.67 metros y colinda con Alberto Villalba y al poniente: 9.15 metros y colinda con calle Calandrias, manifestando que dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y que el mismo se encuentra al corriente de pago de impuesto predial.

Se expide para su publicación a los veintinueve días del mes de julio del dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 09 de julio del 2013.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

993-A1.-22 y 27 agosto.

**JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO**

Que en los autos del expediente número 947/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACION), promovido por DANIEL QUINTERO MAGNO, en el que por auto de fecha ocho de agosto del dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en el Estado de México, a elección del promovente; para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

En fecha veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete, celebré contrato de compra venta con el señor ADALBERTO LORA DE LA LUZ, respecto del inmueble ubicado en privada de Venustiano Carranza número Ocho, Colonia Buenavista, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 300.00 m2. (trescientos metros cuadrados), contando con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 metros colinda con Rafael Martínez actualmente con la señora María Cristina Cruz González; al sur: 10.00 metros colinda con privada de Venustiano Carranza; al oriente: 30.00 metros colinda con José Rosas, actualmente con Antonio Cervantes García, y al poniente: 30.00 metros colinda con Mauro Avilés actualmente con Arturo Avilés Ortuño.

Se expide para su publicación a los catorce días del mes de agosto del dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la

publicación de edictos: 08 de agosto del 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mauricio Geovanny Maldonado Arias.-Rúbrica.

993-A1.-22 y 27 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUM: 187/2013.

ACTOR: RAMON FRANCISCO MONTES DE OCA CARRILLO.

DEMANDADA: AURELIA RIVERO DE FRAGOSO.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: AURELIA RIVERO DE FRAGOSO.

RAMON FRANCISCO MONTES DE OCA CARRILLO por su propio derecho demandan en Juicio Ordinario Civil de AURELIA RIVERO DE FRAGOSO, la USUCAPION respecto de una parte del predio denominado San Diego ubicado en: calle Hidalgo número 3-B, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, conocido actualmente como calle Melchor Ocampo sin número, letra B, Colonia San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio denominado como "San Diego", las siguientes prestaciones: A).- La reclamación Judicial, mediante sentencia definitiva que ha operado a nuestro favor "La prescripción Positiva o Usucapion respecto a una parte del predio denominado San Diego, que les corresponda en superficie y medidas y colindancias del bien inmueble con construcción en el mismo, ubicado en: el inmueble corresponde a C. RAMON FRANCISCO MONTES DE OCA CARRILLO, el ubicado en calle Hidalgo número 3-B, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, conocido actualmente como calle Melchor Ocampo sin número, letra B, Colonia San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio denominado como "San Diego", mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 4.24 mts. colinda con calle Melchor Ocampo; al sur: 3.97 mts. colinda con señor Guadalupe Rivero; al oriente: 14.66 mts. colinda con la señora Irma Montes de Oca; al poniente: 14.71 mts. colinda con señor Juan Montes de Oca Carrillo, con una superficie total de 60.18 metros cuadrados. B).- La declaración Judicial mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada que se llegue a dictar en el presente Juicio a mi favor, en la que se mencione que de Poseedor me he convertido en Propietario del inmueble citados en la presentación anterior, con la superficie, medidas y colindancias que ya quedaron descritas en el inciso anterior, para que en el futuro me sirvan de título de propiedad justo. C).- La cancelación parcial de la inscripción que aparece a favor de la demandada AURELIA RIVERO DE FRAGOSO en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida 394, volumen 44, Libro 1, Sección Primera, de fecha 17 de febrero de 1965 respecto de la fracción del inmueble ubicado en calle Hidalgo número 3-B, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, conocido actualmente como calle Melchor Ocampo sin número letra B, Colonia San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo predio que se denomina como "San Diego", con las medidas y colindancias descritas en la presentación marcada con el inciso A), de la presente demanda. D).- La inscripción a favor del suscrito, de la fracción motivo del presente juicio de prescripción usucapion del inmueble mencionado en la prestación anterior. Fundando la parte actora su acción en los siguientes hechos: El inmueble objeto del presente juicio de prescripción usucapion se encuentra inscrito en su totalidad en el Instituto de la Función Registral de Ecatepec, Estado de México con los siguientes datos registrales: bajo la partida 394, volumen 44, Libro 1, Sección Primera, de fecha 17 de febrero de 1965, aparece Inscrito a favor de AURELIA RIVERO DE FRAGOSO, como predio denominado de común repartimiento denominado "San Diego" Eriazo ubicado en la calle "Colonia no consta

Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 11,014 metros cuadrados cero decímetros, y con rubros medidas y colindancias; linda; al norte: 70.50 mts. y 33.50 mts. con calle Emiliano Mendoza; al sur: 70.50 mts. y 45.00 mts. con Marcos Martínez y otra; al sur: 15.00 mts. con Marcos Martínez; al oriente: 91.00 mts. con línea quebrada con Fidel Silva; al poniente: 24.50 mts. y 65.50 mts. con Emiliano Mendoza y calle y propietario (s) Aurelia Rivero de Fragoso, bajo la partida 823, volumen 115, Libro 1, Sección Primera de fecha 22 de abril de 1970. Aparece venta de fracción con superficie de 170.50 m2 bajo la partida 824, volumen 115, Libro 1, Sección Primera, de fecha 22 de abril de 1970. Aparece venta de fracción con superficie de 882.00 m2 bajo la partida 820, volumen 115, Libro 1, Sección Primera de fecha 20 de abril de 1970. Aparece venta de fracción con superficie de 387.00 m2 bajo la partida 829, volumen 115, Libro 1, Sección Primera, de fecha 27 de abril de 1970. Aparece venta de fracción con superficie de 520.00 m2, bajo la partida 290 volumen 134, Libro 1, Sección Primer. Aparece venta de fracción con superficie de 310.00 m2 bajo la partida 292, volumen 134, Libro 1, Sección Primera. Aparece venta de fracción con superficie de 314.00 m2 bajo la partida 937, volumen 115, Libro 1, Sección Primera de fecha 02 de julio de 1970. Aparece venta de fracción con superficie de 581.00 m2.- Bajo la partida 945, volumen 115, Libro 1, Sección Primera de fecha 08 de julio de 1970. Aparece venta de fracción con superficie de 589.00 m2.- Se encuentra inscrito a favor de AURELIA RIVERO DE FRAGOSO. Tal como se acredita con el certificado de inscripción expedido en fecha 11 de diciembre del 2012. Documental que exhibe el actor en su escrito de demanda. Predio en el cual se encuentra enclavado el inmueble que ha sido conocido como calle Hidalgo número 3-B, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y actualmente conocido como calle Melchor Ocampo sin número, letra B, Colonia San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo predio que es denominado como "San Diego". Manifestando el actor que se encuentra en posesión del inmueble con antelación indicado de manera pacífica, pública y continua, a título de dueño, de buena fe, ininterrumpidamente desde el día 10 de junio de 1994, el cual cuenta con las medidas y colindancias antes descritas. Lo cual se acredita con el contrato privado de compraventa signado entre RAMON FRANCISCO MONTES DE OCA CARRILLO y los señores RAQUEL CARRILLO BECERRIL y JUAN MONTES DE OCA GARCIA de fecha 10 de junio de 1994, 32 notas de remisión a nombre del señor RAMON FRANCISCO MONTES DE OCA CARRILLO, así como un ticket de compra de la tienda The Home Depot, las cuales acompañan a su demanda. Fecha desde la cual ha ejercido actos de administración y dominio, así como realizado mejoras, construcciones y pagos de impuestos y servicios del inmueble materia del presente juicio. Refiriendo el actor que la causa generadora de su posesión respecto del inmueble en comento fue la venta que hiciera a favor del actor sus señores padres JUAN MONTES DE OCA GARCIA (FINADO), lo cual acredita con las copias certificadas del expediente marcado con número 534/2012 radicado en el Juzgado Sexto Familiar de Ecatepec, correspondiente al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MONTES DE OCA GARCIA, y la C. RAQUEL CARRILLO BECERRIL la cual fue esposa del señor JUAN MONTES DE OCA GARCIA así como su albacea y heredera universal del de cujus, respecto de la fracción de terreno materia del presente juicio. Acompañando a su demanda certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, del que se desprende que el inmueble objeto del presente juicio se encuentra registrado a favor de la demandada señora AURELIA RIVERO DE FRAGOSO partida 394, volumen 44, Libro 1, Sección Primera de fecha 17 de febrero de 1965, acompañando a su demanda también 2 recibos de impuesto predial, 4 recibos de servicio de suministro de consumo de agua a nombre del señor JUAN MONTES DE OCA GARCIA con lo que se acredita que éste se ostentaba como poseedor y propietario de los citados inmuebles motivo de éste juicio, y que este tenía derecho a transmitir la posesión y propiedad de dichos inmuebles a favor del

promovente. Manifestando el actor que al encontrarse poseyendo el inmueble materia del presente juicio con las condiciones exigidas por la Ley, es por lo que solicita opere a su favor la usucapión positiva de la fracción de terreno con antelación descrita y que es motivo del presente juicio. Señalando el actor que los hechos en que funda su demanda le constan a diversos testigos, vecinos y familiares.

En cumplimiento al auto de fecha nueve de julio del año dos mil trece se hace saber a AURELIA RIVERO DE FRAGOSO, que deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia la Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los catorce días del mes de agosto del año dos mil trece.-Fecha del auto que ordena la publicación: nueve de julio del año dos mil trece.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

586-B1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V., en contra de BERNAL PEREZ JAIME, BERNAL PEREZ JUAN, PEREZ GUZMAN LUCILA y BERNAL PEREZ JUAN CARLOS, con número de expediente 544/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó unos autos que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a diecisiete de junio del dos mil trece.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se le tiene manifestando su conformidad con el dictamen rendido por el perito nombrado en rebeldía a la parte demandada y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria en Materia Mercantil, se saca a pública subasta el inmueble ubicado en El Potrerito ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, lote 2, manzana 1, Colonia El Potrerito, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, señalándose las once horas del diecinueve de agosto del dos mil trece; debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico "El Sol de México" y en tablero de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediará un término mayor o menor de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda; señalándose como valor del inmueble QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juzgado de Distrito competente de Primera Instancia en Texcoco, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el Juzgado de Distrito correspondiente, tal y como lo dispone el artículo 474 del Código de Procedimientos Civiles; edictos, los cuales serán revisados y autorizados por la C. Conciliadora adscrita a este Juzgado en cumplimiento al Acuerdo General 36-48/2012, contenido en la Circular CJDF 64/2012 y Acuerdo 50-09/2013,

emitidos por el H. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, publicados en el Boletín Judicial en fecha treinta de noviembre del dos mil doce y veintiocho de febrero del dos mil trece respectivamente.- México, Distrito Federal, a uno de julio del dos mil trece. Agréguese a su autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate en el presente juicio las once horas del día once de septiembre del dos mil trece, debiéndose publicar los edictos para convocar postores tal como se encuentra ordenado en el auto de diecisiete de junio del presente año; asimismo con fundamento en la fracción VIII del artículo 1055 del Código de Procedimientos Civiles y sólo para el efecto de regularizar el procedimiento, se aclara el auto antes citado en su parte conducente que dice: "...gírese atento exhorto al Juzgado de Distrito correspondiente, tal y como lo dispone el artículo 474 del Código de Procedimientos Civiles..." y debe decir: "... gírese atento exhorto al Juez competente de Primera Instancia en Texcoco, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el Boletín Judicial, la Gaceta Oficial del Estado, el periódico de más circulación de ese lugar, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como en los estrados del Juzgado...", aclaración ésta que sigue la suerte del auto aclarado y que se hace para todos los fines legales a que haya lugar. Se indica al interesado que deberá mantener actualizado el avalúo y el certificado de gravámenes al día señalado para el remate. Se tiene por autorizadas a las personas que menciona, para los fines que señala, con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil por Ministerio de Ley Licenciada DOLORES ARREDONDO RAMÍREZ, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Sabina Islas Bautista quien autoriza y da fe.- Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediará un término mayor o menor de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-México, D.F., a 01 de julio del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil, Lic. Sabina Islas Bautista.- Rúbrica.

992-A1.-22, 28 agosto y 3 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTO

No. de trámite 5920-24/2013, EL C. GUILLERMO RUIZ BARRALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana de El Saltillo, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: norte: 40.00 m con Leobigilda Nieto Correa, sur: 40.00 m con carretera, oriente: 69.76 m con Máximo Nieto Ríos, poniente: 62.00 m con Griselda Ordóñez Navarrete. Superficie 2,659.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de agosto de 2013.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3634.-22, 27 y 30 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTOS

Expediente: 49/52/13, MICAELA GOMEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Narciso Mendoza, Colonia Centro, Municipio de

Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 8.84 m y colinda con la calle Narciso Mendoza, al sur: mide en dos líneas la primera de 8.00 m y colinda con propiedad de Micaela Gómez García, la segunda de 1.12 m y colinda con Heriberto Sánchez Gómez, al oriente: mide en dos líneas la primera de 15.93 m y colinda con María del Carmen Gómez García, la segunda de 3.00 m y colinda con Heriberto Sánchez Gómez, al poniente: mide 17.70 m y colinda con Basilio Arellano Revollar. Con una superficie aproximada de 164.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 19 de agosto 2013.-Atentamente.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

3645.-22, 27 y 30 agosto.

Expediente: 50/53/13, JOSE LEON GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Narciso Mendoza, Colonia Centro, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 m y colinda con la calle Narciso Mendoza, al sur: mide 7.87 m y colinda con propiedad de María del Carmen Gómez García, al oriente: mide 21.51 m y colinda con José León Gómez, al poniente: mide 20.33 m y colinda con María del Carmen Gómez García. Con una superficie aproximada de 160.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 19 de agosto 2013.-Atentamente.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

3645.-22, 27 y 30 agosto.

Expediente: 48/51/13, MA. CRISTINA REBOLLAR BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Jaimes, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 25 m (veinticinco metros) y colinda con Teresa Velásquez Castelán, al sur: mide 29.00 m (veintinueve metros) y colinda con hermanos Gama García, al oriente: mide 20.00 m (veinte metros) y colinda con calle de su ubicación sin nombre, al poniente: mide 5.45 m (cinco metros cuarenta y cinco centímetros) y colinda con Faustina Gama García haciendo la aclaración de que en este punto quedo agregado 1.40 m (un metro cuarenta centímetros) que posteriormente compro a la misma vendedora según documento que obra en su poder. Con una superficie aproximada de 343.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 19 de agosto 2013.-Atentamente.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

3645.-22, 27 y 30 agosto.

Expediente: 51/54/2013, MARIA DEL CARMEN GOMEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Narciso Mendoza, Colonia Centro, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 9.04 m y colinda con Narciso Mendoza, al sur: mide en dos líneas la primera de 6.73 m

y la segunda de 2.69 m y colinda con propiedad de Heriberto Sánchez Gómez y María del Carmen Gómez García, al oriente: mide 20.33 m y colinda con José León Gómez, al poniente: mide en dos líneas la primera de 15.93 m y la segunda de 3.00 m y colinda con Micaela Gómez García y Heriberto Sánchez Gómez. Con una superficie aproximada de 181.18 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 19 de agosto 2013.-Atentamente.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Mabeo Cruz.-Rúbrica.

3645.-22, 27 y 30 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 205419/1688/2012, LA C. SONIA RANGEL MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la jurisdicción de San Luis Mextepec, actualmente calle Jade, s/n, Col. La Joya, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10 mts. con calle Jade, al sur: 10 mts. con Mario García Vilchis, al oriente: 26.6 mts. con Sra. Teresa Aldama Reyes, al poniente: 26.6 mts. con Sr. Isac López Jiménez. Superficie aproximada 266 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de agosto de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3646.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 198457/1593/2012, ROMALDA FRANCIA CASTILLO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Josefa Ortiz de Domínguez s/n, San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 metros lineales colinda con privada Josefa Ortiz de Domínguez, al sur: 18.00 metros lineales colinda con Pedro Navarro Castillo, al oriente: 10.60 metros lineales colinda con Filemón Francia Castillo, al poniente: 10.55 metros lineales colinda con Anatolia Francia Castillo. Superficie aproximada de: 189.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de agosto de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3646.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 171558/1420/2012, MARGARITA CORRAL JACALES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.54 mts. con Cristóbal Ventolero, al sur: 13.62 mts. con calle Libertad, al oriente: 27.38 mts. con Juan Martínez Chato, al poniente: 22.38 mts. con Cristóbal Ventolero. Superficie aproximada de: 312.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de agosto de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3646.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 223359/1881/2012, C. ADRIAN ISABEL REYES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Hermenegildo Galeana de San Mateo Oztzacatipan, Toluca, Edo. de México, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.03 mts. con Juana Reyes Garduño, al sur: 14.40 mts. con Templo Evangélico "La Hermosa", al oriente: con tres líneas: primera: 4.00 mts. de ancho como paso de servicio a la calle Hermenegildo Galeana, segunda línea 9.62 mts. con Adrián Isabel Reyes Becerril, tercera línea 24.69 mts. con Petra Reyes Sámano, al poniente: 29.36 mts. con Antonio Nava Clavijo. Superficie aproximada de: 616.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de agosto de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3646.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 197306/1548/2012, C. MA. CARMEN GONZALEZ ACEVEDO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Joya, esquina calle Gema, Colonia La Joya, San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al noreste: en una línea de 11.50 metros con Ma. Cruz González Acevedo, al noroeste: en una línea de 10.50 metros con Sofía González Acevedo, al sureste: en una línea de 12.90 metros con calle La Joya, al suroeste: en una línea de 12.90 metros con calle Gema. Superficie aproximada de: 140.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de agosto de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3646.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 198146/1570/2012, C. MA. CRUZ GONZALEZ ACEVEDO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gema s/n, Colonia La Joya, San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al noreste: en una línea de 14.50 metros con Rufino Espinosa Loyola, al noroeste: en una línea de 20.00 metros con Ramón Cervantes Cavada, al sureste: en dos líneas de 9.10 metros con Sofía González Acevedo y 10.50 metros con Ma. del Carmen González Acevedo, al suroeste: en una línea de 12.10 metros con calle Gema. Superficie aproximada de: 277.14 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de agosto de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3646.-22, 27 y 30 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS

Exp. 57/57/13, C. IVAN CUAUHTEMOC ALBARRAN ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Miguel Hidalgo número 37, Colonia Centro, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 8.65 mts. con calle Miguel Hidalgo, al sur: 8.65 mts. con Rosalío Ramos, al oriente: 7.45 mts. con Rosalío Ramos, al poniente: 7.45 mts. con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de: 64.44 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 06 de agosto de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3646.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 56/56/13, C. IVAN CUAUHTEMOC ALBARRAN ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Miguel Hidalgo número 37, Colonia Centro, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 8.65 mts. con calle Miguel Hidalgo, al sur: 8.65 mts. con Rosalío Ramos, al oriente: 7.45 mts. con Rosalío Ramos, al poniente: 7.45 mts. con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de: 64.44 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 06 de agosto de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3646.-22, 27 y 30 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

Exp. 26/26/2013, C. MIGUEL ANGEL RUVALCABA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma del Paraje "Cerro del Pescuezo", calle Emiliano Zapata s/n, esquina con calle sin nombre, Col. Benito Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 24.00 metros colindando con la propiedad del Sr. Rodolfo González García, al sur: 24.00 metros con la propiedad del Sr. Alejandro Banda Alfaro, al oriente: 16.50 metros con el Camino Real a Arnevalco (también conocida como calle Emiliano Zapata), al poniente: 16.50 metros colindando con la propiedad del Sr. Alejandro Banda Alfaro. Superficie aproximada de: 396.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 31 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

3646.-22, 27 y 30 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 223367/1886/2012, C. MA. EUGENIA DIAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: un lote carretera a San Juan Tilapa S/N, en Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 20.00 mts. linda con Sr. Santiago Patiño (finado); al sur: 20.00 mts. linda con Sr. Raúl Díaz; al oriente: 10.00 mts. linda con carretera a San Juan Tilapa; al poniente: 10.00 mts. linda con Sr. Carmelo Saldaña T. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 02 de agosto de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3646.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 198423/1581/2012, C. EDGAR REYES GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno número 19 de la manzana número 044 de la calle Miguel Hidalgo de San Mateo Oztzacatipan, Toluca, Estado de México, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.19 mts. colinda con Elvia Reyes Becerril; al sur: 10.19 mts. colinda con Sergio Reyes Becerril; al oriente: 26.70 mts. colinda con Alejandro Reyes López; al poniente: 26.70 mts. colinda con Octaviano Castillo Osorio. Superficie aproximada de: 272.073 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 02 de agosto de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3646.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 198491/1560/2012, C. MARIA GUADALUPE RAMIREZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle Niños Héroes S/N San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México; mide y linda; al norte: 9.00 mts. con servidumbre de paso de 5 mts.; al sur: 9.00 mts. con Cipriano Alva Rojas; al oriente: 16.40 mts. con Marco Antonio Romero Morales; al poniente: 16.40 mts. con Víctor Alva Rojas. Superficie aproximada de: 147.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 1 de agosto de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3646.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 239374/92/2013, C. SILVIA CAMACHO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: privada de Libertad en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 15.00 mts. Silvia Camacho Mejía; al sur: 15.00 mts. José Camacho Salguero; al oriente: 12.50 mts. privada de Libertad; al poniente: 12.50 mts. Laura Oliveros. Superficie aproximada de: 187.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 11 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3646.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 223380/1893/2012, FILEMON ALCANTARA ROMERO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada sin nombre No. 17, perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: en dos líneas primera mide 4.58 metros y colinda con propiedad del C. Gabriel Alcántara Enríquez, segunda línea mide: 1.20 metros y colinda con propiedad del C. Gilberto Alcántara Romero; al sur: 8.67 metros y colinda con propiedad del C. José Alcántara Romero; al oriente: mide en dos líneas primera: 6.00 metros y colinda con propiedad del C. Gilberto Alcántara Romero, segunda línea mide: 6.20 metros y una línea de 1.60 metros y ambas colindan con una entrada y patio para uso común para esta y demás propiedades; al poniente: 12.20 mts. y colinda con propiedad del C. Pedro Vallejo Corona. Superficie aproximada de 81.23 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 09 de agosto de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3646.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 226737/29/2013, C. VICENTE DOLORES ROJAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado ubicado en: calle Revolución sin número, Barrio de La Concepción Sección 4, San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 17.80 mts. colinda con Pablo Rojas Romero; al sur: 15.77 mts. colinda con Bernardino Galván; al oriente: 16.50 mts. colinda con calle Emiliano Zapata; al poniente: 16.44 mts. colinda con Pablo Rojas Romero. Superficie aproximada de 276.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 09 de agosto de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3646.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 226735/28/2013, LA C. JULIA MARIA DE LOS ANGELES GARCIA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el paraje "La Covadonga" poblado de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; norte: 10.60 mts. con Lidia Milpa; sur: 10.60 mts. con calle sin nombre; oriente: 18.88 mts. con Humberto Soístata Villagrán; poniente: 18.88 mts. con Alejandro Siles Araujo. Con una superficie de 200 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de agosto de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3646.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 240083/96/2013, EL C. LUIS GONZALEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Priv. San Luis Potosí s/n San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; 10.20 mts. al norte: con María del Carmen Rivas Martínez; 10.20 mts. al sur: con Guadalupe González Sánchez; 09.80 mts. al oriente: con privada San Luis Potosí; 09.80 mts. al poniente: con Maurilio Peralta Carbajal. Superficie de: 99.96 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de agosto de 2013.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3646.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 205421/1681/2012, LA C. LETICIA FERNANDEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle 5 de Febrero # 128 B en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: con dos líneas: una con 7.45 mts. con José García Vázquez y la otra 3.70 mts. con la calle 5 de Febrero; al sur: 11.15 mts. con Guadalupe Torres Contreras; al oriente: 35.23 mts. con Vicente Vázquez Suárez; al poniente: con dos líneas: una con 16.35 mts. con Agustín Romero Mondragón y otra 18.88 mts. con José García Vázquez. Con una superficie aproximada de: 252.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de agosto de 2013.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3646.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 231297/57/2013, EL C. JUAN VALLE GRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado El Putzingo de San Juan Tilapa, actualmente carretera al Zoológico # 108, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 30.50 mts. y linda con Priv. Isidro Martínez; al sur: 18.10 mts. y linda con Plácido Olivares Uribe; al oriente: 16.25 mts. y linda con carretera al Zoológico; al poniente: 6.80 mts. y linda con Plácido Olivares Uribe. Con una superficie de 200 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de agosto de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3646.-22, 27 y 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PUBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MEXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 23,488 de fecha veintidós de julio del año dos mil trece, se radicó la testamentaria a bienes de la señora JOSEFINA JIMENEZ SANCHEZ y los señores JOSE LUIS, MARCO ANTONIO, JUAN JOSE, FELIX DE JESUS, PEDRO FRANCISCO, MARCELINO DE JESUS, MARCOS, RICARDO SIXTO, AGUSTIN, ARNULFO ALEJANDRO, SABINO DE JESUS y LUZ MARIA, todos de apellidos ROMAN JIMENEZ, en su

calidad de Unicos y Universales Herederos aceptaron la herencia instituida en su favor, habiéndoseles reconocido sus derechos y el señor JOSE LUIS ROMAN JIMENEZ, aceptó y protesto su cargo de ALBACEA, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 12 de agosto del 2013.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO N° 73
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

991-A1.-22 agosto y 2 septiembre.

FE DE ERRATAS

DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2013, SECCIÓN TERCERA, EN EL SUMARIO.

DICE:

DECRETO NÚMERO 126.- POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 251, EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 292 Y SE DEROGAN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 292 Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 293 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

DEBE DECIR:

DECRETO NÚMERO 126.- POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 152, EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 292 Y SE DEROGAN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 292 Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 293 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

ATENTAMENTE

LIC. RUBÉN GONZÁLEZ GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RÚBRICA).

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 09 de agosto de 2013.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura 27,041 del volumen 581, de fecha ocho de agosto del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: EL INICIO de la TRAMITACION NOTARIAL de la SUCESION TESTAMENTARIA del señor JOAQUIN BAEZ SANTILLAN, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL

TESTAMENTO Y LA ACEPTACION DE LA HERENCIA en la misma Sucesión, que formalizó la señora LUZ DEL CARMEN DURAN GAMIZ, en su carácter de única heredera; y LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA que formalizó el señor SALVADOR ANTONIO BAEZ DURAN (quien declaró que también acostumbra usar su nombre como SALVADOR BAEZ DURAN). Manifestando éste último a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la Ley.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.

NOTARIO No. 21 DEL ESTADO DE MEXICO.

935-A1.-22 agosto y 2 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL

A 2 DE AGOSTO DEL 2013.

Se hace saber que por escritura pública número 67,490 de fecha dos de agosto del dos mil trece, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el REPUDIO Y ACEPTACION DE HERENCIA, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAMON KURI NAZAR, mediante la cual las señoras SAMIA KURI Y MURAD, (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA UTILIZAR LOS NOMBRES DE SAMIA KURI MURAD Y SAMIA KURI MURAD VIUDA DE SOBERON) Y TERESA KURI Y MURAD (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA UTILIZAR LOS NOMBRES DE TERESA KURI MURAD Y TERESA KURI MURAD VIUDA DE GREDIAGA) REPUDIARON sus derechos como herederas y además el señor ROBERTO KURI Y MURAD (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA UTILIZAR EL NOMBRE DE ROBERTO KURI MURAD) reconoció sus derechos como heredero aceptando la herencia instituida a su favor asumiendo el carácter de único y universal heredero, así mismo Aceptando el cargo de albacea, manifestando que procederá a publicar los edictos correspondientes y a formular el inventario de los Bienes de la referida Sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MEXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

995-A1.-22 agosto y 2 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL

A 2 DE AGOSTO DEL 2013.

Se hace saber que por escritura pública número 67,491 de fecha dos de agosto del dos mil trece, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACION DE HERENCIA, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, EXCUSA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA, DESIGNACION Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ZAHEYE MURAD TARABAY (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE ZAHEYE MURAD DE KURI), mediante la cual las señoras SAMIA KURI Y MURAD, (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA UTILIZAR LOS NOMBRES DE SAMIA KURI MURAD Y SAMIA KURI MURAD VIUDA DE

SOBERON) Y TERESA KURI Y MURAD (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA UTILIZAR LOS NOMBRES DE TERESA KURI MURAD Y TERESA KURI MURAD VIUDA DE GREDIAGA) REPUDIARON sus derechos como herederas, así mismo la señora **TERESA KURI Y MURAD (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA UTILIZAR LOS NOMBRES DE TERESA KURI MURAD Y TERESA KURI MURAD VIUDA DE GREDIAGA)**, se excusa para desempeñar el cargo de albacea ya que tiene más de setenta años cumplidos y además el señor **ROBERTO KURI Y MURAD (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA UTILIZAR EL NOMBRE DE ROBERTO KURI MURAD)** reconoció sus derechos como heredero aceptando la herencia instituida a su favor asumiendo el carácter de único y universal heredero, aceptando el cargo de albacea, manifestando que procederá a publicar los edictos correspondientes y a formular el inventario de los Bienes de la referida Sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MEXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

995-A1.-22 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACION

Mediante expediente **234/2009**, radicado ante el **JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de Don **JULIO ULLOA NUÑEZ**, promovido por Don **SERGIO ULLOA ZEPEDA**, en su carácter de **HEREDERO, LEGATARIO y ALBACEA**, quien aceptó y protestó el cargo conferido, manifestando que procederá a otorgar la adjudicación correspondiente ante el Suscrito Notario, con el consentimiento de los señores Doña **MARIA ELENA ULLOA HUERTA**, Don **JULIO** y Don **CARLOS**, ambos de apellidos **ULLOA ZEPEDA**, en su carácter de **HEREDEROS Y LEGATARIOS**, así como las señoras Doña **AMANDA ZEPEDA VIUDA DE ULLOA** y Doña **MARIA ELENA HUERTA RODRIGUEZ**, en su carácter de **LEGATARIAS** en dicha Sucesión.

Los Reyes La Paz, Edo. de Méx., a 1 de agosto del año 2013.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 79
ESTADO DE MEXICO.

582-B1.-22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número **21,019** de fecha **13 de agosto del 2013**, ante mí, los señores **ERIKA REBECA** y **JOSE DAVID**, ambos de apellidos **GARCIA NIETO**, en su carácter de coherederos en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE NIETO DOMINGUEZ**, comparecieron a la Notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor **MARTIN NIETO RESENDIZ**, expresando su consentimiento para llevar cabo dicha sucesión ante el suscrito Notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellas, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

GACETA DEL GOBIERNO
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MEXICO.

583-B1.-22 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número **21,018** de fecha **13 de agosto del 2013**, ante mí, los señores **ERIKA REBECA** y **JOSE DAVID**, ambos de apellidos **GARCIA NIETO**, comparecieron a la Notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora **GUADALUPE NIETO DOMINGUEZ**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito Notario, en virtud de que, son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellas, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

GACETA DEL GOBIERNO
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MEXICO.

583-B1.-22 agosto y 2 septiembre.

FE DE ERRATAS

Del edicto **920-A1**, expediente número **734/2013**, publicado los días **7 y 12 de agosto de 2013**, en el nombre del promovente.

Dice: **URBANO FRANCO RAMIREZ**, por su propio derecho,

Debe Decir: **URBANO FRANCO MARTINEZ**, por su propio derecho,

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. LUCILA GALVAN VARELA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 33, Volumen 138, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 68162; ANEXANDO PARA TAL EFECTO LA ESCRITURA 33,292 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO ROMAN TALAVERA NOTARIO PUBLICO NUMERO 134 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN CORPORACION DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR SALVADOR ROJAS LEON QUIEN VENDE A LA SEÑORA LUCILA GALVAN VARELA. La reposición es únicamente respecto LOTE 3, MANZANA 8, SECCION B, DEL FRACCIONAMIENTO VENTA DE CARPIO EN ECATEPEC ESTADO DE MEXICO; con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NOROESTE EN 15.00 MTS. CON LOTE 4; AL SUROESTE EN 15.00 MTS. CON LOTE 2; AL SURESTE EN 8.00 MTS. CON ANDADOR SANTA LUCIA; AL NOROESTE EN 8.00 MTS. CON LOTE 93.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 06 de agosto de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

990-A1.-22, 27 y 30 agosto.

AUTOBUSES MEXICO ZUMPANGO Y ANEXAS S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento por lo dispuesto por el artículos 178, 179, 180, 181, 183 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Cláusulas Cuadragésima, Cuadragésima Primera y demás relativos y aplicables de los estatutos sociales de la empresa, por este conducto se convoca a todos los socios accionistas de la empresa AUTOBUSES MEXICO ZUMPANGO Y ANEXAS S.A. DE C.V., a la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá verificativo el día 6 de Septiembre del año dos mil trece a las 10:00 hrs., en domicilio de la empresa ubicado en Carretera Teoloyucan – Huehuetoca s/n, Barrio de Santa María Caliacac del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, asamblea que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Nombramiento de presidente de debates, secretario de actas y escrutadores.
- 3.- Declaración de quórum legal e Instalación de asamblea.
- 4.- Informe del Tesorero del Consejo de Administración.
- 5.- Informe del Secretario del Consejo de Administración.
- 6.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- 7.- Cambio o ratificación del Consejo de Administración.
- 8.- Otorgamiento y revocación de poderes.
- 9.- Nombramiento de delegado especial para la protocolización del acta de asamblea.
- 10.- Clausura de la asamblea.

TEOLOYUCAN A 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.

ATENTAMENTE

ODILON RAMOS ALANIS
COMISARIO
(RUBRICA).

JOSE MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).

ALEJANDRO APOLINAR PEREZ TORRES
SECRETARIO
(RUBRICA).

PABLO ROLDAN SANCHEZ
TESORERO
(RUBRICA).

3633.-22 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

EL C. FLAVIO DIAZ TUEME, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 266, Volumen 191, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 54452.-Donde consta LA PROTOCOLIZACION DE LOTIFICACION DE LA SECCION SEGUNDA DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA, DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN LA ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO RESPECTO DEL LOTE 12 DE LA MANZANA 7; con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORPONIENTE EN 8.00 MTS. CON LOTES 17 Y 18; AL NORORIENTE EN 15.00 MTS. CON LOTE 11; AL SURORIENTE EN 8.00 MTS. CON SIERRA VENTANA; AL SURPONIENTE EN 15.00 MTS. CON ANDADOR.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 13 de junio de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

994-A1.-22, 27 y 30 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

EL C. SERGIO PABLO AYALA ROBLES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 266, Volumen 191, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 54448.- Donde consta LA PROTOCOLIZACION DE LOTIFICACION DE LA SECCION SEGUNDA DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA, DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN LA ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO RESPECTO DEL LOTE 29 DE LA MANZANA 7; con una superficie de 126.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al norte en 9.64 metros con calle Sierra Mazapil; al oriente en 7.13 mts. con lote 1; al suroriente en 9.25 mts. con lote 2; al surponiente en 6.44 mts. con lote 28 y 36; al poniente en 12.96 mts. con lote 28.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 13 de junio de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

994-A1.-22, 27 y 30 agosto.


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO


"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. YOLANDA GARCIA HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1, Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 76893.-Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público Número Dos del Estado de México.-Donde consta LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 3, MANZANA 124, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 2, AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 4, AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 20, AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE TLAXCALTECAS.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 15 de agosto de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 ECATEPEC DE MORELOS.
 (RUBRICA).

994-A1.-22, 27 y 30 agosto.


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO


"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA NOTARIO PUBLICO NUMERO 7 DEL DISTRITO FEDERAL, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 7, Volumen 187, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 68742.- Anexando para tal efecto la escritura pública número 24,971, otorgada ante la fe del LIC. MANUEL BORJA MARTINEZ Notario Público Número 36 del Distrito Federal.- Donde consta EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LLAMARA LA VENDEDORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN Y POR LA OTRA EL SEÑOR AGUSTIN CORTES GONZALEZ.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 49, MANZANA 313, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 17.50 METROS CON LOTE 48, AL SUR EN 17.50 METROS CON LOTE 50, AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE TEOTIHUACAN, AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 12.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 02 de agosto de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 ECATEPEC DE MORELOS.
 (RUBRICA).

994-A1.-22, 27 y 30 agosto.



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"
SECRETARÍA DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO

Licitación Pública Nacional: HRAEZ-LP-002-2013

El Gobierno del Estado México, por conducto del Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13.1 fracción IV, 13.2 fracción II, 13.3 fracción I, 13.4, 13.23 fracción II, 13.27, 13.29, 13.30 fracción I, 13.32, 13.33, 13.34, 13.35, 13.36, 13.37, 13.38 y 13.39 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; y, 73, 74, 75 y 76 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables.

CONVOCA

A las personas físicas o jurídicas colectivas, con capacidad legal para presentar propuestas a participar en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de **Medicinas y productos farmacéuticos** de conformidad con lo siguiente.

Licitación Pública Nacional No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo
HRAEZ-LP-002-2013	\$5,130.00	27/08/2013	28/08/2013 10:00 horas	02/09/2013 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Presentación
1	4247.00	ABCIXIMAB SOLUCION INYECTABLE10 mg/5 mL-4247	100	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA
12	3675.00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE 500 mL-3675	50000	ENVASE CON 500 ML
267	4057.00	MIDAZOLAM, CLORHIDRATO DESOLUCION INYECTABLE 15 mg/3 mL-4057	3500	CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 3 ML.
345	0233.00	SEVOFLURANOSOLUCION250 mL-233	400	FRASCO CON 250 ML

Las bases de la Licitación Pública Nacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y para su venta en el Hospital Regional los días **22, 23, 26 y 27 de Agosto de 2013**, en: Carretera Zumpango - Jilotzingo Número 400, Barrio de Santiago, Segunda Sección, C.P. 55600 Zumpango de Ocampo, Estado de México, teléfono: (01 591) 9 17 71 90 Ext. 98414, de 09:00 A 18:00 horas. La forma de pago es: **EN CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO HSBC, CON DEPÓSITO A LA CUENTA 4042600585.**

- La procedencia de los recursos es: estatal y no se otorgará anticipo
- El Acto de Junta de Aclaraciones: Se llevará a cabo el 28 de agosto de 2013 a las 10:00 horas.
- El Acto de Presentación, Apertura, Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo se efectuará el día **02 de septiembre de 2013** a las 10:00 horas, en: el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, ubicado en el domicilio antes mencionado.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas, será en Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la propuesta económica será en Pesos Mexicanos.
- Lugar de entrega: Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, ubicado en Carretera Zumpango-Jilotzingo Número 400, Barrio de Santiago, Segunda Sección, C.P. 55600, Zumpango, Estado de México, según calendario contenido en las Bases, en el horario de entrega: 08:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: Según CALENDARIO contenido en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 DÍAS NATURALES contados a partir del ingreso de la factura original debidamente requisitada y entregada a la Subdirección de Finanzas, ubicada en el citado domicilio del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.
- Garantía: estrictamente conforme a lo indicado en la publicación de las Bases de la Licitación Pública Nacional.
- Garantía de Seriedad de la Propuesta o Sostentamiento de la Oferta: se constituirá por el 5% de la propuesta formulada antes del Impuesto del Valor Agregado (I.V.A.).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 22 de agosto de 2013.

LIC. ANGEL OMAR SALGADO MACIEL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
(RÚBRICA).

INGENIERÍA EN SERVICIOS Y TECNIFICACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE S.A. DE C.V.

R.F.C. IES070806UE7

BALANCE GENERAL AL 28 DE JUNIO DEL 2013 (INICIO DE LIQUIDACIÓN).

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	\$12,124.00	<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	\$55,421.00
ACCIONISTAS		NO HUBO EN EL PERIODO	
<u>ACTIVO FIJO</u>	\$52,404.00	<u>CAPITAL</u>	\$ 9,107.00
NO HUBO EN EL PERIODO		CAPITAL SOCIAL	
SUMA DE ACTIVO	\$64,528.00	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	\$64,528.00

AREMI REBECA CONTRERAS TOLEDO

REPRESENTANTE DE LIQUIDACION

(RUBRICA).

INGENIERÍA EN SERVICIOS Y TECNIFICACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE S.A. DE C.V.

R.F.C. IES070806UE7

BALANCE GENERAL AL 28 DE JUNIO DEL 2013 (INICIO DE LIQUIDACIÓN).

INGRESO:

(NO SE OBTUVIERON INGRESOS). 0

EGRESOS:

(NO SE REALIZARON EROGACIONES). 0

UTILIDAD (PERDIDA DEL EJERCICIO). 0

AREMI REBECA CONTRERAS TOLEDO

REPRESENTANTE DE LIQUIDACION

(RUBRICA).



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS “B”

EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/AU/044/2013
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA.

En cumplimiento al acuerdo de fecha nueve de agosto de dos mil trece, se notifica al **C. Ramiro Estevez Reséndiz**, el contenido del oficio citatorio número 210092000/258/2013 de fecha nueve de agosto de dos mil trece, signado por el Director de Responsabilidades Administrativas “B” dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría; con fundamento en los artículos 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción III, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 72, 73 y 74 fracciones II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 123, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 15 fracción XIII, 20 y 21 fracciones VI, XI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, Segundo y Cuarto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado el doce y quince de febrero de dos mil ocho, respectivamente; se le cita para que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo resarcitorio que se lleva en el expediente número **DGR/DRA-B/AU/044/2013**, misma que tendrá verificativo el próximo **lunes dos de septiembre de dos mil trece**, a las diez horas, en las oficinas de la Dirección de Responsabilidades Administrativas “B”, sitas en avenida 1º de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, México, C.P. 50071.

La causa del procedimiento por el cual se le cita, deriva de los resultados de la auditoría número **219-0003-2011**, denominada **“Auditoría Técnica de Campo a la Obra “Construcción de red de distribución de agua potable Bo. San Juan Zapotla 3ª etapa (Obra en Proceso)” en el Municipio de Chimalhuacán, México;** así como del Pliego Preventivo de Responsabilidades número 2012-00102 que se adjunta al presente oficio en copia certificada en cinco fojas por una sola de sus caras, y que forma parte integral del presente oficio citatorio; en los que se determinó presunta irregularidad administrativa de carácter resarcitorio, como se señala en el Dictamen de Auditoría, en el que se refirió lo siguiente:

A. OBSERVACIONES CON PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESARCITORIA.

Observación 3

“Trabajos cobrados con características distintas a las pactadas en el contrato por la cantidad de \$21,001.23 incluye IVA, en la estimación No. 2 finiquito”

Derivado de la revisión física a la obra, se detectaron trabajos ejecutados que no se apegaron a las especificaciones contratadas indicadas en el “Plano de Obra Terminada”, correspondientes a los siguientes conceptos:

- Clave 18. *Suministro e instalación de Tee de P.V.C. de 6x4”, en crucero de 60, equivalente a \$964.81 incluye IVA; en obra se suministró y colocó Tee de P.V.C. 4x2”.*
- Clave 20. *Suministro e instalación de Tee de P.V.C. de 3x2”, en crucero 28, equivalente a \$441.73 incluye I.V.A.; en obra se suministró y colocó Tee de P.V.C. 2x2”.*
- Clave 34. *Suministro e instalación de Reducción de Campana de P.V.C. de 3x2”, en crucero 120, equivalente a \$228.36 incluye IVA, en obra se suministró y colocó Tee de P.V.C. 2x2”.*
- Clave 10. *Suministro, instalación, junteo y prueba de tubería de P.V.C. de 3” de diámetro rd-32.5, en tramos T-100 al T-102 equivalente a \$15,006.11 incluye IVA, en obra se suministró y colocó tubería de P.V.C. de 2”.*
- Clave 11. *Suministro, instalación, junteo y prueba de tubería de P.V.C. de 3” de diámetro rd-32.5, en el tramo: T-106, equivalente a \$4,860.23 incluye IVA, en obra se suministró y colocó tubería de P.V.C. de 2”.*

...” (sic).

Finalmente le comento que las presuntas irregularidades de carácter administrativo resarcitorio que se le atribuyen ascienden en su conjunto a un monto de **\$14,967.46 (Catorce mil novecientos sesenta y siete pesos 46/100 M.N.)**, tal y como obra desglosado en el pliego preventivo de responsabilidades número **2012-00102**, que obra en el expediente que se actúa.

Asimismo, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGA POR SI O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR** respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer a la diligencia a la que se le cita el día y hora señalados, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **de igual forma se le previene para que señale domicilio en el Estado de México, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le practicarán también vía edictos, en término de los dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.** Por otra parte, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos de la Dirección de Responsabilidades Administrativas “B”, cuyo domicilio ya fue señalado, y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, su representante legal deberá acreditar su personalidad en los términos establecidos en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta de Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México a los nueve días del mes de agosto de dos mil trece, el Director de Responsabilidades Administrativas “B”, Lic. Benito Agustín Sánchez.-Rúbrica.